

1074

186073



B 0217

No. 186.073

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

### MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MANUEL VICTORIA CONESA

RESIDENCIA: Calle Encomienda, 2 - TOTANA (Murcia)

ENUNCIADO: "SOPORTE ESTABILIZADOR PARA BICICLETAS"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

AC/RJ.



186073

10 10 7 7 6  
1  
5  
10  
El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

15  
El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20  
25  
30  
Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

186073



La invención, como en el enunciado de esta memoria descriptiva se expresa, se refiere a un soporte estabilizador para bicicletas entre cuyas características más destacadas son de contar su extremada robustez estructural, su económica fabricación y su facilidad de montaje.

Como más adelante se verá se trata de un soporte, que al igual que los conocidos de su tipo, se constituye mediante dos piezas montables entre sí de manera extensible cuyas piezas cuentan con medios para regular su posicionamiento relativo, estando una dotada de un elemento de fijación al chasis del vehículo y la otra de medios que posibilitan la incorporación de la rueda de estabilización. Su novedad, precisamente, estriba en las características del elemento que regula el distendimiento del soporte, y en la forma en la que una de las piezas componentes principales ha sido tratada a fin de recibir la rueda estabilizadora.

Para que se comprendan más fácilmente las características del soporte de estabilización que se propone se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en cuyas diferentes figuras aparece reflejado lo siguiente:

La figura 1ª representa una vista en alzado frontal de un soporte estabilizador construido de acuerdo con el invento.

La figura 2ª representa una vista en alzado lateral del mismo soporte.

La figura 3ª, finalmente, representa una sección longitudinal parcial del soporte, estando representada en línea de puntos una situación de mayor distendimiento que la que ilustra los caracteres principales de la figura.

Como puede comprobarse, el soporte estabilizador es



130 873

10:7:7

1

5

10

15

20

25

30

del tipo de los que se constituyen mediante la asociación de un tubo 1 y una varilla 2, que se acoplan telescopicamente entre sí. El tubo 1, como anteriormente se dijo, incorpora por su extremo libre una pieza convencional 3, dotada de un brazo 11, por cuya mediación se vincula la totalidad del soporte al bastidor de la bicicleta. La varilla 2, por su parte, está dotada de medios que permiten el montaje de la rueda de estabilización.

De acuerdo con el invento, y como puede comprobarse a la vista de cualquiera de las figuras, y más especialmente de la figura 3ª, los medios que se utilizan para la incorporación de la rueda de estabilización sobre la varilla 2, se constituyen mediante un aplastamiento 9, modelado a forja en el extremo libre de la varilla y dotado de un orificio 10 para recibir el eje de dicha rueda.

La varilla 2 incorpora también una sucesión de rebajos 4, practicados a intervalos equidistantes y alineados por la parte interna de la misma, previstos para asociarse con un tornillo 5, que cuenta con la colaboración de una tuerca 6 para su fijación, y que va montado a rosca sobre uno de los extremos de un bulón 7, dotado de un orificio diametral para el paso del tubo 1. Como mejor se observa en la figura 3ª, el tornillo 5, después de atravesar al bulón 7 hasta su cavidad central, se combina con un orificio de paso 8, establecido en el extremo del tubo 1, a cuyo través puede alcanzar uno cualquiera de los rebajos 4 de la varilla, que le sea presentado de manera enfrentada.

A la vista de la figura 3ª puede comprenderse que mediante el afloje del tornillo 5 puede moverse la varilla 2, extrayéndola o introduciéndola en mayor o menor medida -

185073

27



10 + 7 + 7

1

5

10

15

20

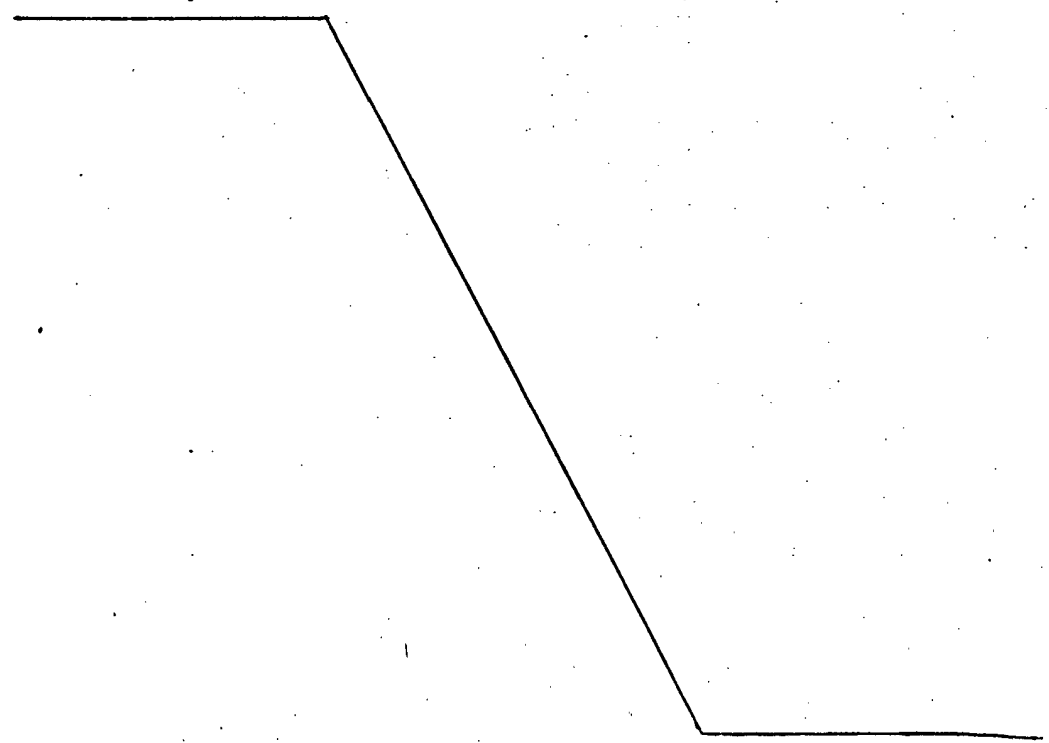
25

30

con relación al tubo 1, hasta que, establecida la longitud que más interese para el soporte, sea enfrentada la cavidad 4 correspondiente al extremo del tornillo 5, apretado posteriormente para llevar a cabo la fijación. La inmovilidad del tornillo 5, que como ya hemos dicho se rosca sobre el bulón 7, se garantiza mediante la presencia de la tuerca 6, que actua como contratuerca.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



180073

27



10  
5  
10  
15

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

- 7 -  
186073



27 DIC. 1972

10 1  
5  
15  
20  
25  
30

1. SOPORTE ESTABILIZADOR PARA BICICLETAS, del tipo de los que se constituyen mediante un tubo y una varilla acoplables telescópicamente entre sí, los cuales, tubo y varilla cuentan con medios para seleccionar su mutua penetración relativa y están el primero dotado de medios de vinculación al vehículo y la segunda dotada de medios de incorporación de una pequeña rueda, que esencialmente se caracteriza porque los medios de selección de la penetración de la varilla en el tubo vienen constituidos por la asociación de una pluralidad de rebajos practicados a intervalos equidistantes en la varilla y alineados por la parte interna de la misma, con un tornillo con contratuerca montado a rosca sobre uno de los extremos de un bulón dotado de un orificio diametral para el paso del tubo y combinado con un orificio de paso en el extremo abierto de dicho tubo, mientras que los medios de incorporación de la rueda se constituyen mediante un aplastamiento modelado a forja en el extremo libre de la varilla y dotado de un orificio para recibir el eje de dicha rueda.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: SOPORTE ESTABILIZADOR PARA BICICLETAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 de Noviembre de 1.972  
BERNARDO UNGRIA

p.p.

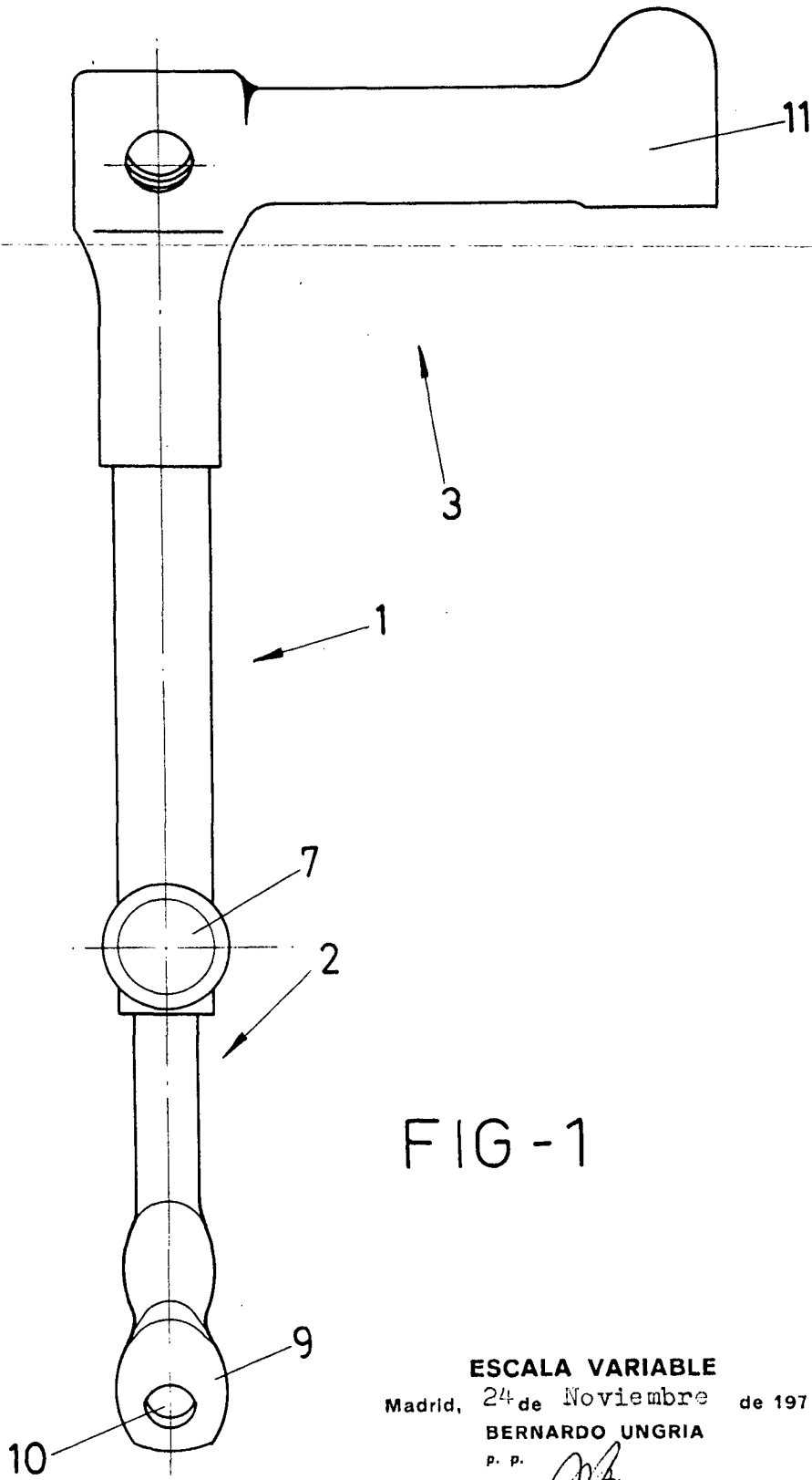


FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "B. Ungria", located below the printed name.

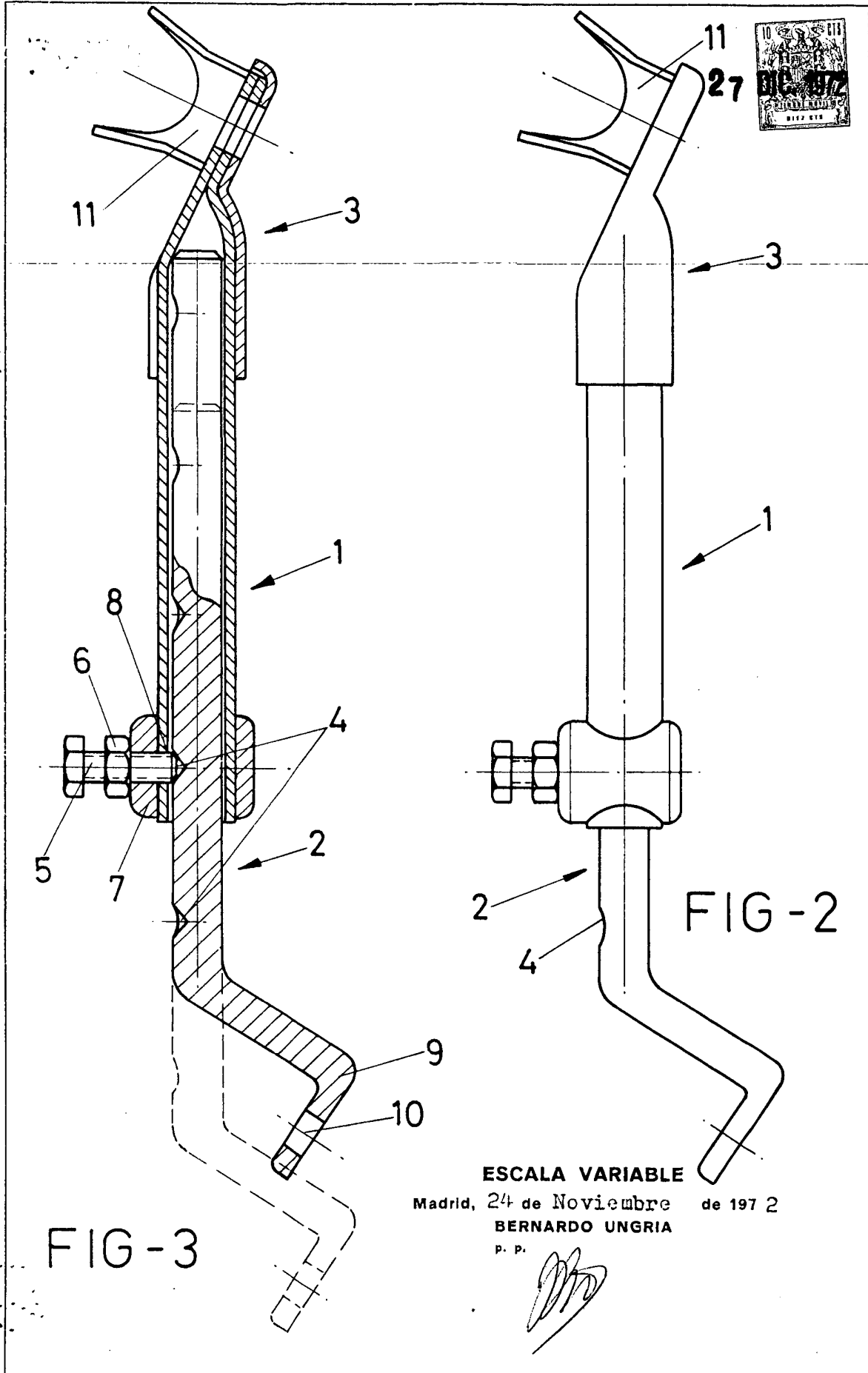


FIG-3

FIG-2

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 24 de Noviembre de 1972

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.